

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

709

29 AGO. 2017

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo .

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Normal de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio de fecha 12/12/2008, recibido en la Gobernación de Bolívar, mediante radicado 11053 de fecha 16 de Diciembre de 2008, por ser el Departamento de Bolívar contribuyente en una cuota parte de bono correspondiente al señor **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN**, identificado con la cedula de ciudadanía No.33.121.608, quien laboró en la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, un tiempo desde 16/06/1989 al 16/09/1992, de conformidad a la certificación emitida por funcionario competente para certificar, **DR.MIGUEL QUEZADA AMOR**, Coordinador administración de personal, certificado consecutivo No.2 de fecha 23/09/2014 y cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un tiempo de 1.189 días.

Que la Administradora de pensiones **PORVENIR**, anexa a la solicitud de la señora **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN**, los documentos necesarios para el tramite respectivo, como son fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la consulta de información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DÍAS	RESPONSABLE CUOTA PATE BONO PENSIONAL
UNIVERSIDAD DE CARTAGEN NIT No.890480123	05/10/1984	17/07/1985	286		UNIVERSIDAD CARTAGENA
GOBERNACION DE BOLIVAR 890480059	16/06/1989 30/06/1992	29/06/1992 16/09/1992	1.110 79		GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TOTAL DÍAS				1.475	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por el Fondo de Pensiones y Cesantías "PORVENIR S.A"

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, arroja las siguientes cuotas partes

EMPLEADORES	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR BONO FECHA DE CORTE (01/03/1999)
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	286	19%	\$ 2.594.062
DEPARTAMNTO DE BOLIVAR	1.189	81%	\$10.784.407
BONO TOTAL	1.475	100%	\$13.378.469



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

709

29 AGO. 2017

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

EMPLEADORES	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR BONO FECHA DE CORTE (01/03/1999)
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	286	19%	\$ 2.594.062
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.189	81%	\$10.784.407
BONO TOTAL	1.475	100%	\$13.378.469

Que del cálculo del bono pensional del señor **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.

APELLIDOS Y NOMBRES	: BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 17/03/1995
FECHA DE CORTE	: 17/03/1995
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 22/11/1946
GENERO	: FEMENINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS "PORVENIR"
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2
FECHA SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: 30/06/1992
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$368.000
EMPLEADOR SALARIO BASE	: GOBERNACION DE BOLIVAR
TIEMPO VALIDO PARA BONO	: 1.475 DÍAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 1.189 DÍAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$13.378.469, 00
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 10.784.407, 00
TASA DE INTERÉS	: 3%
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: 81 %
FECHA REDENCIÓN NORMAL	: 01/05/2010
CAUSAL REDENCIÓN	: NORMAL

Que se hace necesario emitir, y ordenar pagar la cuota parte de bono pensional a CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cuyo valor a fecha de corte 17/03/1995, es por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$10.784.407, 00) M/cte., actualizado y capitalizado a fecha redención normal del bono y actualizado a fecha de Resolución, de conformidad con el decreto 3798 de 2003, art. 16.**

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Departamento de Bolívar.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte : 17-03-1995 Valor fecha Corte: \$10.784.407, 00
Fecha redención o siniestro: 01/05/2010 Valor a fecha redención: \$62.785.206.65

Que a la fecha de redención el valor del bono se calculará según la tasa real de rendimiento TRR, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el Art.11 del mismo Decreto.

Que la cuota parte de bono pensional del señor **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN**, se encuentra actualizada a fecha de resolución del reconocimiento de cuota parte del bono.

Que el **FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES FONPET**, deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.



SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

709

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1513/1998, 549/1999, art.16, decreto 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$83.129.000, 00) M/CTE, con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuyo beneficiario es el señor (a) **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN**, identificado con la C. C No.33.121608, por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, Fondo Nacional de Pensiones Entidades Territoriales, FONPET, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, cuyo beneficiario es

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor **BERRIO TORRES CECILIA DEL CARMEN, A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, Nit 800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **BARBOSA VELEZ DARIO, COORDINDOR BONOS PENSIONALES PORVENIR, PARA SU RESPECTIVO PAGO ANTE EL FONPET.**

ARTICULO CUARTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente. R

ARTICULO QUINTO: Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

Dado en Cartagena de Indias, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

29 AGO. 2017

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales